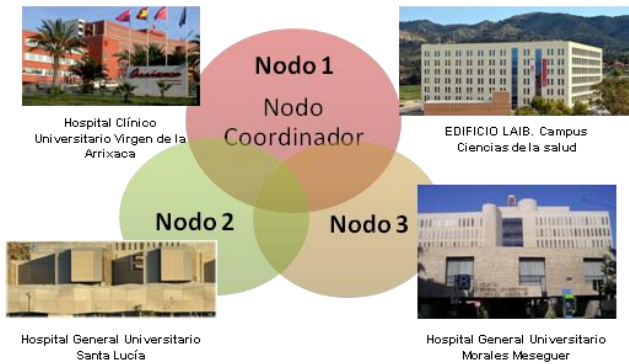


¿Qué es el biobanco?



Es una **plataforma de servicio** que gestiona muestras biológicas humanas para investigación biomédica, organizada como una unidad técnica con criterios de calidad, orden y destino.

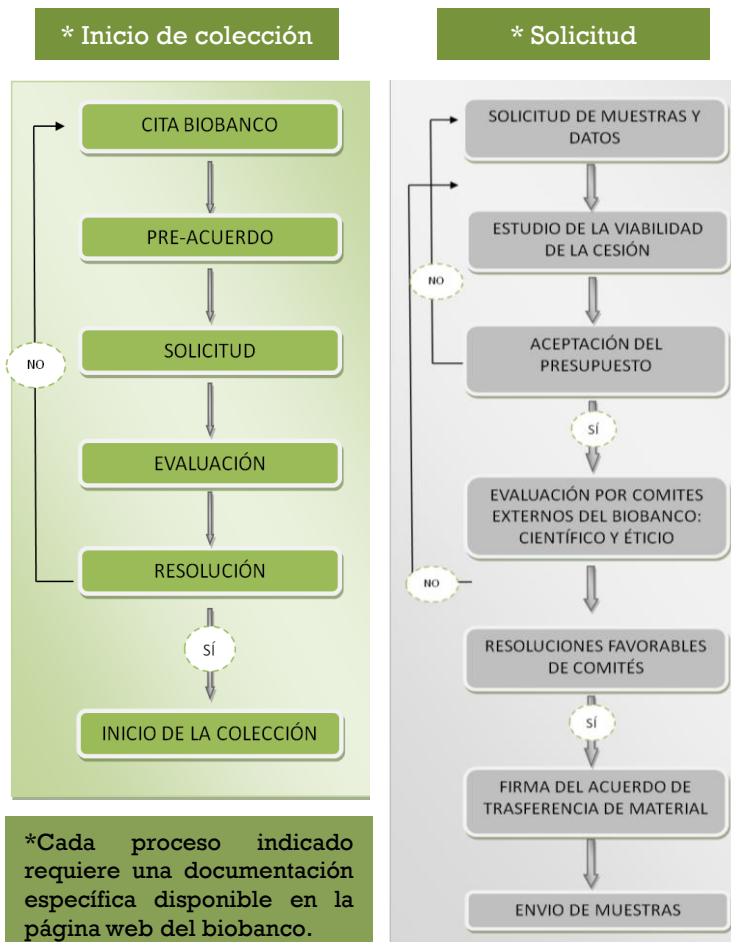
Finalidad: proporcionar muestras e información de donantes (sanos y/o enfermos) para investigación biomédica de excelencia, procurando su uso racional y el aprovechamiento de recursos existentes, asegurando el cumplimiento de los requisitos éticos y legales actualmente exigidos a nivel nacional e internacional.

Somos un **Biobanco en Red**, trabajamos conjuntamente con otros nodos situados en 2 hospitales de la Región de Murcia. Nuestro biobanco está autorizado desde el 1 de octubre de 2013 e inscrito en el Registro Nacional de Biobancos (ISCIII) con número de registro **B.0000859**. Forma parte, como nodo, de la **Plataforma Red Nacional de Biobancos del ISCIII (PT13/0010/0018)**.

¿Qué ofrecemos?

- Catálogo de Colecciones de muestras disponibles para proyectos aprobados por comité de ética.
- Gestión de muestras.
- Gestión de datos.
- Producción de muestras.
- Extracción, cuantificación y control de calidad de ácidos nucleicos.
- Asesoramiento técnico, ético y legal para gestión de muestras y datos.
- Custodia de muestras.
- Solicitud y Gestión de muestras a la Plataforma Nacional de Biobanco.

¿Qué tengo que hacer para trabajar con "mi biobanco"?



Tipos de colecciones

- **Colecciones propias del Biobanco.** Son colecciones en las que el responsable es el Biobanco (en representación del IMIB), y que no necesitan autorización expresa de ningún IP para ceder las muestras.
- **Colecciones en el ámbito del Biobanco asociadas a un proyecto de investigación.** Colecciones en las que la parte de las muestras estará a disposición de la comunidad investigadora. No se realizará la cesión de las muestras sin consentimiento del IP del proyecto. Para el procesado, gestión y mantenimiento de la colección, se repercutirá el 10% del coste real al proyecto asociado a la colección.
- **Colecciones en custodia.** En este apartado se incluyen colecciones de uso exclusivo del equipo investigador responsable de la colección fuera del ámbito de biobanco. Estas colecciones deberán ser registradas como colección privada en el ISCIII. Se repercutirán los gastos totales asociados a la colección, puesto que son para uso exclusivo del investigador.